



10000

Montería, 27 JUN 2023

Oficio N° 002858

Señor(a):  
**ANONIMO(A)**

Asunto: Queja Anónima radicado COR2023ER007459 de fecha 30 de marzo de de 2023

Señor ciudadano anónimo:

Conforme a lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, esta entidad fijara el trámite a su radicado COR2023ER007459 de fecha 30 de marzo del presente año, en la cual dice: "Nosotros padres de familias de las sedes de la institución Juan Pablo II le informamos que en esta semana los profesores están enviando a la casa a los estudiantes a las 9 y 10 de la mañana justificando que deben hacer el trabajo que les corresponde la próxima semana que porque ay profesores que viven fuera del municipio y tienen que viajar y que por eso les van a dar libre la semana entrante, señor secretario como es esa situación y lo peor mandan a la casa a los niños sin darles el almuerzo que les toca. Usted sabe que las semanas del paro minero se perdió clases y además estar perdiendo esta semana no se justifica. Señor secretario póngase los pantalones y mire que hacer y sino para nosotros organizarnos. Para eso fue que nos quitó el rector que teníamos"; le comunicamos que se procedió a oficiar al Rector del establecimiento educativo en mención para que nos informe al respecto ya que es responsable del cumplimiento de la jornada laboral conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ley 715 de 2001.

Una vez, culmine estas indagaciones procederemos a realizar las acciones correspondientes.

Atentamente,

**LEONARDO JOSÉ RIVERA VARILLA**  
Secretario de Educación Departamental

Reviso: Hugo Tellez Poveda – P.E. – Líder Área Inspección y Vigilancia *H.T.P.*

Proyectó: Alexis Mercedes Lakah Puente –P.U. Área Inspección y Vigilancia *AmL P*

